



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ASOCIACIÓN DEL MUNDO
REGULATORIO



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

Formato II

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2022
TERCER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: Hospital del Niño Morelense

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2022 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Todos los trámites se encuentran vigentes.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Terminado al 100%

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Todos los trámites se encuentran vigentes.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
Ninguno	N / A	N / A



MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado "Hospital del Niño Morelense"	Emitir y Publicar en el Periódico Oficial, de conformidad con los artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la cual tiene la finalidad de armonizar las funciones de Hospital del Niño Morelense, de acuerdo a la reforma de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y la Ley General de Salud.	Concluido. Documento que justifica: HNM/DG/DDA/CASJ/1164/2022
Estatuto Orgánico del Hospital del Niño Morelense.	Emitir y Publicar en el Periódico Oficial, de conformidad con los artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la cual tiene la finalidad de armonizar las funciones de Hospital del Niño Morelense, de acuerdo a la reforma de Ley que crea el Organismo Descentralizado denominado "Hospital el Niño Morelense.	Se solicita revisión a la Dirección General de Desarrollo Organizacional, de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado. Documento que justifica: HNM/DG/DDA/CASJ/1164/2022

Dra. María Soledad Millán Lizárraga
Directora General
del Hospital del Niño Morelense

Aprobó
Responsable Oficial

C.P. Alfredo Padilla Tapia
Director de División Administrativa
del Hospital del Niño Morelense

Revisó
Responsable Técnico